

Fecha expedición: 13/08/2020 08:22:45 am

Recibo No. 7717607, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820113G4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: THOMA S.A.S.

Nit.:901360881-4

Domicilio principal: Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1074445-16

Fecha de matrícula en esta Cámara : 27 de enero de 2020

Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CRA 28 # 13 - 156 BODEGA 5

Municipio: Yumbo-Valle

Correo electrónico:rariza@thoma.com.co

Teléfono comercial 1:6602626 Teléfono comercial 2:3176352574 Teléfono comercial 3:3176352574

Dirección para notificación judicial:CRA 28 # 13 - 156 BODEGA 5

Municipio: Yumbo-Valle

Correo electrónico de notificación:rariza@thoma.com.co

Teléfono para notificación 1:6602626
Teléfono para notificación 2:3176352574

Teléfono para notificación 3:3176352574

La persona jurídica THOMA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Página: 1 de 7



Fecha expedición: 13/08/2020 08:22:45 am

Recibo No. 7717607, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820113G4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de enero de 2020 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2020 con el No. 1301 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada THOMA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad por Acciones Simplificada que por este contrato se constituye, tendrá por objeto realizar la comercialización general de todos los productos y servicios disponibles a nivel Nacional e internacional. En desarrollo del su objeto social podrá igualmente realizar las siguientes actividades: 1.- La importación, exportación, distribución y comercialización de frutas en general, artículos perecederos, víveres, licores, abarrotes, misceláneos, pescados, enlatados, pulpas de frutas, maquinaria para procesamiento industrial, equipos de enfriamiento para cuartos fríos y en general para todo tipo de mercancías, compra y venta de locales, bodegas, cuartos fríos, etc., en centrales de abastos y en general todas aquellas actividades afines y relacionadas con la actividad principal de la compañía. 2. La Importación y exportación de productos en general 3.- La representación de empresas nacionales o internacionales 4.- La adquisición de marcas comerciales, nacionales o extranjeras con sujeción a las normas establecidas dentro de la legislación colombiana. 5.- La adquisición y explotación de franquicias en general, nacionales o extranjeras con sujeción a las normas establecidas dentro de la legislación colombiana. 6.- La adquisición de derechos de propiedad intelectual, comerciales o no, nacionales o extranjeros con sujeción a las normas colombianas. 7.- El desarrollo de marcas comerciales, franquicias en general y derechos de propiedad intelectual. 8.- La Adquisición, desarrollo y explotación de nombres comerciales, insignias, patentes, privilegios, dibujos, enseñas comerciales, logos comerciales y similares. 9.- La Administración y/o venta de los mismos, la negociación, la compraventa de acciones en sociedades, cualquiera sea su tipo o clase. 10.- La adquisición de maquinaria, plantas, industriales, de equipo industrial, equipo de oficina, lotes, su construcción, edificación, parcelación y urbanización, la posterior venta y entrega material de las edificaciones construidas. 11.- Establecer, organizar, administrar y la apertura de establecimientos de comercio, bodegas, locales, oficinas para el mejor cumplimiento y ejercicio de su objeto.12.- La adquisición de bienés muebles, acciones, bonos, cedulas y demás papeles. 13.- La exportación o importación de toda clase de bienes, equipo y servicios necesarios para el adecuado cumplimiento y ejercicio del objeto social, 14.- La distribución, agencia o representación de casas, firmas o empresas nacionales o extranjeras, exportadoras o importadoras. 15.- La compra y venta de mercancías nacionales y extranjeras y la explotación o importación de las mismas; 16.- Comercializar en general toda clase de productos lícitos, incluyendo la capacidad para proponer, licitar y contratar ante entidades públicas, privadas

Página: 2 de 7



Fecha expedición: 13/08/2020 08:22:45 am

Recibo No. 7717607, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820113G4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

nacionales e internacionales. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá: a .-Adquirir bienes muebles e inmuebles, transportarlos, distribuirlos enajenarlos, gravarlos o explotarlos. b.- Tomar, o dar en arrendamiento toda clase de bienes. c.-Obtener concesiones o privilegios de cualquier naturaleza, patentes de invención, marcas, diseños o dibujos industriales y explotarlos. d. Llevar a cabo por si misma o por terceros, investigaciones o estudios técnicos, financieros o económicos relativos a las actividades que constituyen su objeto social. e.- Mejorar propiedades inmuebles mediante la construcción de obras, entre otras actividades afines. f.- Formar parte de, integrarse o fusionarse en sociedades nuevas o ya existentes del país o del extranjero que tengan un objeto social similar o afines al de la sociedad. g.- Celebrar en el país o en el exterior, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas toda clase de negocios o contratos necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales de la empresa, aun gravando los bienes de la sociedad. h.- Por cuenta propia a nombre de terceros nacionales o extranjeros o con participación de ellos, podrá adquirir, enajenar a cualquier título, gravar, importar y exportar toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, que sean necesarios o convenientes para la debida ejecución de las actividades sociales, tomarlos o darlos en arriendo, Administración, Concesión o usufructo. i.- Tomar o dar dinero en préstamo con o sin intereses. J.- Celebrar toda clase de operaciones de crédito. K.- Celebrar el contrato de cambio en sus diversas manifestaciones como girar, aceptar, adquirir, aceptar, descontar, protestar, cancelar, 1.- En general negociar letras, cheques, pagares, giros y demás efectos de comercio aceptarlos en pago. LL.- Obtener derecho de propiedad sobre marcas, patentes, dibujos insignias, patentes, y cederlos a cualquier título. m.-Constituir sociedades que persigan fines análogos o complementarios y participar en las ya constituidas mediante adquisición de acciones, cuotas o intereses sociales, absorberlas o fusionarse con ellas y en general celebrar toda clase de contratos sean civiles y comerciales, con tal que en forma directa o indirecta se relacionen con el objeto social n.- En general, hacer con ellos toda clase de operaciones y celebrar toda clase de actos o contratos, viene sean civiles, industriales, comerciales o financieros, que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la sociedad persigue y que de alguna manera se relacionen con el objeto social. O.-Participar ante entidades nacionales o extranjeras en las licitaciones públicas o privadas que se abran, para ejecutar actividades como las descritas anteriormente. P.-Obtener concesiones o privilegios de cualquier naturaleza, patentes de invención, marcas y diseños y explotarlos. Ejecutar contratos de muto con o sin interés. R.-Girar, protestar, aceptar y negociar toda clase de títulos valores. S.- Formar aparte como fundador o a cualquier otro título de sociedades que se dediquen a los mismos negocios, o a aquellos que comprendan actividades similares, auxiliares o complementarias a los objetivos de la sociedad. T.- Constituir compañías filiales y promover, formar y organizar o vincularse a otras sociedades o comercio para cumplir los fines de la empresa. U.- Realizar inversiones de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como medio para la utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales. V.- Celebrar operaciones de crédito con cualquier tipo de entidades financieras, otorgando garantías reales o personales; X. Constituir o aceptar cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga. Parágrafo primero.- La sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, mercantil administrativo, laboral, que busquen directamente la realización del objeto social y los que tengan como finalidad, ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales y

Página: 3 de 7



Fecha expedición: 13/08/2020 08:22:45 am

Recibo No. 7717607, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820113G4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

convencionalmente derivados, y.- La demás actividades licitas que surjan de la naturaleza jurídica de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$50.000.000

No. de acciones: 50.000 Valor nominal: \$1.000

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$50.000.000

No. de acciones: 50.000 Valor nominal: \$1.000

CAPITAL PAGADO

Valor: \$50.000.000

No. de acciones: 50.000 Valor nominal: \$1.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada, estará a cargo de dos personas naturales o una jurídica, accionista o no, designado por la Asamblea para periodos de tres (3) años, reelegibles indefinidamente y removibles por ella libremente, en cualquier tiempo, por decisión adoptada por uno o más accionistas que representen cuando menos, la mitad más una de las acciones presentes quienes actuaran de manera simultánea de manera independiente los unos de los otros y con idénticas facultades. A falta de previsión estatutaria frente a la designación de los representantes legales su elección le corresponderá a la Asamblea de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas, y como tal, tiene a cargo la representación legal de ¡a compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la administración y la coordinación y supervisión general de la empresa, las cuales atribuciones cumplirá con arreglo a las normas legales y a estos estatutos, sin limitación de cuantía o materia alguna. Corresponde a este el ejercicio de las siguientes funciones:

- 1. Nombrar y remover libremente a todos los empleados y trabajadores de la sociedad, cuyo nombramiento y remoción no le corresponde a otro órgano social.
- 2. Constituir y designar a los mandatarios, árbitros y peritos que deba nombrar la sociedad.
- 3. Presentar a la Asamblea el estado financiero y económico de la sociedad y los informes que le soliciten, y anualmente el Balance e Inventario General de Fin de Ejercicio junto con el Estado de Pérdidas y Ganancias ajustados estos a las

Página: 4 de 7



Fecha expedición: 13/08/2020 08:22:45 am

Recibo No. 7717607, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820113G4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

normas legales y vigentes sobre la materia.

- 4. Hacer llevar los Libros de Actas y velar porque la contabilidad sea llevada al día conforme a las leyes.
- 5. Tomar las medidas conducentes a la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los trabajadores e impartirles las órdenes correspondientes.
- 6. Convocar a la Asamblea a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando así lo considere conveniente y mantenerla debidamente informada del curso de los negocios.
- 7. Cumplir y hacer que se cumplan las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea, así como también, cumplir y hacer que se cumplan, los requisitos y exigencias legales relacionadas con la existencia y funciones de la sociedad.

Son funciones de la Asamblea las expresamente señaladas en estos Estatutos y especialmente las siguientes; entre otras:

- a) Elegir y remover libremente al representante legal y a su respectivo suplente y señalarles sus respectivas remuneraciones.
- b) Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deba rendir el representante legal anualmente a la sociedad, cuando así se lo exija la Asamblea.
- c) Disponer de las utilidades que resulten establecidas conforme al Balance General, una vez aprobado este, con sujeción a las disposiciones legales y a las normas de estos Estatutos. En ejercicio de esta atribución, podrá crear, incrementar o suprimir reservas voluntarias u ocasionales, determinar su destinación específica, fijar el monto del dividendo y la forma y el plazo para su pago.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 14 de enero de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2020 No. 1301 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL CARMEN ELENA AGREDO C.C.31965594

Por Acta No. 02 del 27 de febrero de 2020, de la Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2020 No. 3787 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ISAMAR LEONELA ARIZA GARCIA C.C.1027403308

Página: 5 de 7



Fecha expedición: 13/08/2020 08:22:45 am

Recibo No. 7717607, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820113G4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4669 Actividad secundaria Código CIIU: 4653 Otras actividades Código CIIU: 4631

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4669

Página: 6 de 7



Fecha expedición: 13/08/2020 08:22:45 am

Recibo No. 7717607, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820113G4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 13 días del mes de agosto del año 2020 hora: 08:22:45 AM

AM-31

Página: 7 de 7